



**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO, A FIN DE QUE EXPLIQUE SU ACTUACIÓN DURANTE EL PROCESO PREVIO Y DURANTE LA CONSULTA POPULAR, LLEVADA A CABO EL PASADO 1 DE AGOSTO DE 2021.**

La suscrita, Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, Senadora de la República en la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en el artículo 71, fracción II y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita la comparecencia del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Dr. Lorenzo Cordova Vianello, a fin de que explique su actuación durante el proceso previo y durante la consulta popular, llevada a cabo el pasado 1 de agosto de 2021.**

*“Nuestra constitución funciona. Nuestra gran república es un gobierno de leyes, no de hombres. Aquí, el pueblo gobierna.”*

Gerald Ford

El pasado 1 de agosto fue un día histórico para el pueblo de México, por primera vez se llevó a cabo el ejercicio democrático de la consulta popular a nivel federal. La consulta proponía enjuiciar a los expresidentes Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), Ernesto Zedillo (1994-2000), Vicente Fox (2000-2006), Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018) por corrupción, fraudes electorales y la guerra contra el narcotráfico, entre otros males que se produjeron en sus gobiernos.

Aproximadamente 7 millones 212, 741 ciudadanas y ciudadanos salimos a ejercer nuestro derecho al voto, derecho que está estipulado en la fracción octava del artículo 35 constitucional:

*“Son derechos de la ciudadanía:*



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO, A FIN DE QUE EXPLIQUE SU ACTUACIÓN DURANTE EL PROCESO PREVIO Y DURANTE LA CONSULTA POPULAR, LLEVADA A CABO EL PASADO 1 DE AGOSTO DE 2021.

*Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional”.*<sup>1</sup>

Así mismo, dicho artículo en su misma fracción, numeral 4º, párrafos primero y segundo, establece que:

*El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.*

*El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión de los ciudadanos.*

Es en este último párrafo en donde debemos poner articular atención ya que el Instituto Nacional Electoral no fue un arbitro neutral ni imparcial; ya que desde la organización de la consulta la mayoría de sus consejeros se mostraron renuentes a la misma, iniciando con el hecho de que decidieron no realizarla el pasado seis de junio como se proponía, y durante todo el proceso no estuvieron a la altura de sus puestos.

Aunado a lo anterior dicho ejercicio no fue difundido de manera correcta ni suficiente y el pasado domingo no se instalaron las casillas suficientes para que las mexicanas y mexicanos ejercieran con plena libertad su derecho a decidir un tema de trascendencia nacional en el que se tocaban los intereses de unos cuantos que aún los queda claro que el pueblo manda.

Bajo el argumento de que no hay recursos se redujeron el número de casillas en todo el territorio nacional y en otros lugares las casillas eran en lugares remotos o no se dio a conocer de manera oportuna el lugar en donde iban a ser instaladas.

El INE se ha convertido en el mayor censor del país, utiliza sus recursos para callar la opinión de las ciudadanas y los ciudadanos, censurar a las candidatas y

---

<sup>1</sup> Información obtenida de la “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, consultada en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)



**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO, A FIN DE QUE EXPLIQUE SU ACTUACIÓN DURANTE EL PROCESO PREVIO Y DURANTE LA CONSULTA POPULAR, LLEVADA A CABO EL PASADO 1 DE AGOSTO DE 2021.**

candidatos bajo el argumento de “aplicar la ley”, silencia los medios de comunicación y otorga ventajas a los partidos políticos que son sus “aliados”.

Cabe mencionar que el INE cuesta millones de pesos a las y los mexicanos, dinero que debería emplearse en favor del pueblo y no en su contra. Para este año 2021 se le otorgó al INE la cantidad de 19 mil 593 millones de pesos, 870 millones menos con respecto al año anterior<sup>2</sup>.

Y es justamente este recorte el principal argumento para la mala actuación con la que llevó a cabo el proceso de la consulta del pasado domingo; al respecto, el Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello, afirmó que:

“Nunca, de cara a la organización de una elección federal, el Instituto Nacional Electoral había enfrentado un recorte de esta naturaleza. Entendemos perfectamente el contexto económico, el difícil contexto económico derivado de la crisis sanitaria; sin embargo, un recorte a una agencia autónoma debería pasar por un proceso normado y regulado que ojalá en el futuro pueda dar mayor certeza a todos los actores involucrados en la discusión presupuestal y pueda seguir procedimientos previamente definidos”.

Además de este ajuste a la baja, agregó Córdova, el INE deberá hacer frente a la falta de partidas presupuestales que permitan una base legal para transferir recursos al desarrollo de la Consulta Popular aprobada por el Congreso de la Unión.

“La Cámara de Diputados no hizo una sola mención en el presupuesto sobre este proceso de participación ciudadana ni atendió la ampliación que se requirió en noviembre de este año”, dijo.

Estas son sólo una de las malas acciones que el Consejero Presidente del INE ha actuado, manchado el ejercicio democrático y atentando contra el pueblo mexicano y por ello es necesario que responda por estas acciones, que explique cuáles son los verdaderos motivos de no ser un árbitro neutral, el porqué de su falta de criterio.

---

<sup>2</sup> Información obtenida de: “Ajusta INE presupuesto para 2021 tras reducción ordenada por la Cámara de Diputados” consultada en: <https://centralelectoral.ine.mx/2020/12/07/ajusta-ine-presupuesto-para-2021-tras-reduccion-ordenada-por-la-camara-de-diputados/>



**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO, A FIN DE QUE EXPLIQUE SU ACTUACIÓN DURANTE EL PROCESO PREVIO Y DURANTE LA CONSULTA POPULAR, LLEVADA A CABO EL PASADO 1 DE AGOSTO DE 2021.**

Es por todo lo anterior que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO**, La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita la comparecencia del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Dr. Lorenzo Cordova Vianello, a fin de que explique su actuación durante el proceso previo y durante la consulta popular, llevada a cabo el pasado 1 de agosto de 2021.

**SUSCRIBE**

Jesús Lucía Trasviña Waldenrath

Salón de Sesiones, a los 09 días del mes de agosto de 2021